



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS
50º Aniversario UNSa – “*Mi Sabiduría viene de esta tierra*”

RESOLUCION -CD- N° **393-22**

Salta, **12 AGO 2022**
Expediente N° 12.298/2022

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por la Lic. Soledad Marilina Yapura, para imputarse al Fondo de Capacitación Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 la Lic. Yapura - Jefe de Trabajos Prácticos - Regular - de la asignatura: Administración de Servicios de Alimentación, presenta formulario de ayuda económica, junto al aval de la docente titular de cátedra, del Dpto de Nutrición y Alimentación, y de la Secretaría Académica de la Facultad, para cursar la Diplomatura Universitaria en Gestión y Gerenciamiento de Servicios de Alimentación que se dicta en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES).

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina junto a la Comisión de Hacienda y Finanzas emiten Despacho Conjunto N° 185/22 aconsejando otorgar la suma de PESOS SEIS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 6.000,00) destinados al pago de cuotas de la mencionada Diplomatura.

Que analizado en Consejo Directivo se aprueba el Despacho Conjunto N° 185/22.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 10/22 del 26/07/2022)

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el pago a la Lic. Soledad Marilina Yapura - DNI 27.699.731 -



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS
50° Aniversario UNSa - "Mi Sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCION -CD- N° **393-22**

Salta, **12 AGO 2022**
Expediente N° 12.298/2022

Jefe de Trabajos Prácticos - Regular - de la Cátedra: Administración de Servicios de Alimentación, por la suma de PESOS SEIS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 6.000,00) a imputarse en el Fondo de Capacitación Docente, con el fin de abonar cuotas de la Diplomatura Universitaria en Gestión y Gerenciamiento de Servicios de Alimentación, que se dicta en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES).


ARTICULO 2°: COMUNICAR a la docente que los pedidos de ayuda económica por este fondo deberán rendirse dentro de las 72 horas siguientes de recibidos los mismos.

ARTICULO 3°: HÁGASE SABER, remítase copia a la interesada, Departamento de Nutrición y Alimentación, Consejo Directivo y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

cmcia
jdt


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa